

**PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS FIJAS DE OFICIALES DE MANTENIMIENTO
PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE A CORUÑA****VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS
PUNTUACIONES FINALES Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO****VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS**

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la valoración provisional de méritos, se procede a la publicación de las puntuaciones definitivas, realizadas conforme a los criterios de valoración recogidos en los puntos VIII.4 y VIII.5 de las bases que rigen la convocatoria:

Oficial de mantenimiento perfil eléctrico

Apellidos	Nombre	Experiencia profesional	Formación complementaria
Bouzón Figueira	Diego	10	0
Rodríguez Rodríguez	Sergio	15	15
Vecino Collazo	David	15	0

Oficial de mantenimiento perfil mantenimiento instalaciones

Apellidos	Nombre	Experiencia profesional	Formación complementaria
Caínzos Úbeda	Rubén	15	15
Pereira Boquete	Tomás	15	0

PUNTUACIONES FINALES Y RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizado el proceso selectivo de referencia, se detalla a continuación la puntuación final del proceso y prelación de candidatos declarados APTOS, con el resultado ponderado de las diferentes pruebas:

Oficial de mantenimiento perfil eléctrico

Apellidos	Nombre	Puntuación final (100%)
Rodríguez Rodríguez	Sergio	91,60
Vecino Collazo	David	74,90
Bouzón Figueira	Diego	60,03

Apellidos	Nombre	Prueba teórica práctica (40%)	Capacidades y Habilidades (20%)	Entrevista personal (10%)	Experiencia profesional (15%)	Formación complementaria (15%)
Rodríguez Rodríguez	Sergio	32,6	20,00	9,00	15,00	15,00
Vecino Collazo	David	30,9	20,00	9,00	0,00	15,00
Bouzón Figueira	Diego	28,2	13,33	8,50	0,00	10,00





Oficial de mantenimiento perfil mantenimiento instalaciones

Apellidos	Nombre	Puntuación final (100%)
Caínzos Úbeda	Rubén	75,88
Pereira Boquete	Tomás	66,08

Apellidos	Nombre	Prueba teórica práctica (40%)	Capacidades y Habilidades (20%)	Entrevista personal (10%)	Experiencia profesional (15%)	Formación complementaria (15%)
Caínzos Úbeda	Rubén	23,55	13,33	9,00	15,00	15,00
Pereira Boquete	Tomás	28,75	13,33	9,00	0,00	15,00

Conforme lo establecido en el punto XII.1 de las bases de la convocatoria, se propondrá la cobertura de la ocupación con las candidaturas que mayor puntuación han obtenido, al tiempo que, conforme lo previsto en el apartado XVII de las bases, se procede a iniciar los trámites para habilitar un Bolsa de Trabajo con el resto de las candidaturas referidas en el cuadro anterior para necesidades temporales de contratación, atendiendo al orden de la puntuación total obtenida.

En A Coruña, a fecha de firma

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo. Javier Calvo Espasandín

